



Postúlate al programa de **Mejoramiento** de **Vivienda 2025**

La Alcaldía Local de Sumapaz, invita a la comunidad a participar en la **convocatoria para el mejoramiento de vivienda rural**. Esta iniciativa busca garantizar condiciones de habitabilidad dignas para las familias sumapaceñas.

Requisitos:

- Ser mayor de edad y propietario/a o poseedor/a del hogar por al menos tres años.
- Ningún miembro del hogar debe ser propietario de otra vivienda, salvo que sea víctima del conflicto armado inscrita en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- La vivienda debe contar con las condiciones mínimas de habitabilidad que permitan garantizar la efectividad de las intervenciones de mejoramiento.
- Los ingresos del hogar deben ser menores a \$5.694.000 (4 SMMLV para el 2025).
- No haber recibido subsidios en los últimos 10 años ni tener sanciones relacionadas con subsidios.
- El hogar debe tener disponibilidad inmediata de servicio de agua o acceso a una fuente hídrica.
- La vivienda no debe estar en zona de alto riesgo no mitigable, de ronda de río o de protección ambiental.

Documentación requerida para el propietario/a

- Fotocopias de cédulas, registros civiles y/o tarjetas de identidad de los integrantes del hogar.
- Certificado de Tradición y Libertad vigente.
- Fotocopia de la escritura pública y/o resolución de propiedad.
- Declaración juramentada autenticada (Formato 1).
- Recibo de impuesto predial (2023 y/o 2024) y/o paz y salvo de la Secretaría de Hacienda.

Documentación requerida si eres poseedor

- Fotocopias de las cédulas, registros civiles y/o tarjetas de identidad de los integrantes del hogar.
- Promesa de compraventa autenticada (mínimo tres años).
- Declaración juramentada de posesión firmada por el presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC) (Formato 3).
- Recibo de impuesto predial (2023 y/o 2024) y/o paz y salvo de Secretaría de Hacienda.
- Declaración juramentada autenticada (Formato 1).



Opcional

- Cualquier prueba adicional que acredite la posesión, como fotocopia de recibos de servicios públicos (agua, luz, gas).

Ten en cuenta

- Si el predio tiene dos o más propietarios que no son cónyuges, debes anexar el Formato 2: Declaración juramentada multiplicidad de propietarios autenticada.
- Si dentro del grupo familiar hay más de una vivienda, pero se tiene calidad de víctima del conflicto armado, debes presentar el Registro Único de Víctimas (RUV) expedido por la Unidad para las Víctimas.

Durante el programa de mejoramiento de vivienda

- No se entregará dinero y/o materiales de obra de manera directa al hogar.
- No se adjudicará el subsidio a una familia que ya haya sido beneficiada por un subsidio de vivienda en un periodo de 10 años.
- No se reubicarán los hogares.

Recepción de documentos

Toda la documentación podrá ser radicada en las siguientes fechas:

4 de febrero en San Juan, en la Alcaldía Local de 10:00 a.m. a 3:00 p.m.

5 de febrero en La Unión, en el salón comunal de 10:00 a.m. a 3:00 p.m.

6 de febrero en Betania, en la Alcaldía Local de 9:30 a.m. a 3:00 p.m.

7 de febrero en Nazareth, en el salón comunal de de 9:30 a.m. a 3:00 p.m.

También puedes enviar los documentos al correo electrónico, hasta el **15 de febrero de 2025**: Infraestructura.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

- Para mayor información puedes comunicarte a los números:
312 441 2318 – 310 266 2847